



DECRETO N° 351/23

La Paz, 15 de mayo de 2023

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nro. 06/23-dispuesto mediante Decreto Nro. 247/23 con el objeto de llevar adelante la **“Contratación del Servicio de Seguros Personales para los Agentes Contratados y Programa Municipal de Integración Social-Municipalidad de La Paz”**, de acuerdo al Expediente Nro. 189.189/23;

Y CONSIDERANDO;

Que, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres; se presentó un (1) propuesta al llamado a Licitación Pública Nro.06/23: “SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, CUIT Nro. 30-50004946-0 (Único Oferente);

Que, en fecha 10 de mayo del corriente año (10/05/23), se reunió la Comisión de Compras, cuyo dictamen se transcribe a continuación en su parte pertinente: *“Consideraciones Preliminares: Mediante Acta de fecha 03/05/2023, esta Comisión requirió a la única oferente, la presentación de documentación omitida, que conforme los términos y condiciones de los Pliegos, resultaba subsanable. Evaluación de la Comisión: Que la oferente SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA, ha cumplimentado en tiempo y forma con la presentación de la documental solicitada, y analizada la misma, la oferta resulta formalmente admisible. Corresponde entonces, avanzar sobre el análisis de su conveniencia. En este sentido, a fin de analizar tal extremo, se ha solicitado al Jefe de Recursos Humanos y Personal, dependiente de la Secretaría de Gobierno que integra esta Comisión, que informe al respecto, por ser la oficina donde se tramita todo lo referente a las distintas eventualidades y accidentes, coberturas que se pretenden atender con el Seguro a contratar. Que según se desprende del informe de fecha 10/05/2023 producido por el Sr. Guido Beltzer, Jefe de dicha oficina, la oferta cumple con los requisitos solicitados en el pliego. Que esta Comisión, comparte lo expresado en el informe, hallando además que el precio cotizado resulta razonable si se tienen en cuenta anteriores contrataciones de este tipo de seguros y que el mismo se encuentra dentro del monto presupuestado para la contratación, de modo que resulta conveniente a los intereses del Municipio.*

IV- Dictamen: Atento lo expuesto precedentemente, documental y constancias de autos, esta comisión unánimemente aconseja al Departamento Ejecutivo Municipal: 1°) APROBAR todo lo actuado en el marco de LICITACION PÚBLICA N° 06/23: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES PARA LOS AGENTES CONTRATADOS Y PROGRAMA MUNICIPAL DE

INTEGRACION SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ".2º) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 06/23, a la única oferente "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA" por la suma total de pesos UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000,00), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones.

Que, este Departamento Ejecutivo comparte en todos sus términos lo resuelto por la Comisión de Compras, por los fundamentos expresados ut supra;

Que, por otra parte resulta necesario el dictado del presente a los fines de proceder a la adjudicación de la Licitación de referencia;

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art.1º) APROBAR EL ACTO LICITATORIO llevado a cabo el día 25 de abril de dos mil veintitrés (25/04/23), en el marco de la Licitación Pública Nro. 06/23, con el objeto de llevar adelante la "Contratación del Servicio de Seguros Personales para los Agentes Contratados y Programa Municipal de Integración Social-Municipalidad de La Paz", de acuerdo al Expediente Nro. 189.189/23 y anexos, en virtud del Dictamen de la Comisión de Compras; y atento a los vistos y considerandos del presente.-

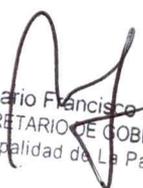
Art. 2º) ADJUDICAR la Licitación Pública N° 06/23, a la única oferente "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA" por la suma total de pesos UN MILLON OCHENTA MIL (\$1.080.000, 00), por resultar lo cotizado conveniente a los intereses del Municipio; ajustarse técnicamente a lo requerido y cumplir con el Pliego de Condiciones.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese con copia del presente a los oferentes presentados, comuníquese, hágase saber, cumplido y oportunamente archívese.


Cra. Cristina Matilde Pons
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de La Paz E.R



A/C. Secretaría de Gobierno


Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.

A/Cargo Presidencia